

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## **LXXVI Legislatura**

**PROMOVENTE:** C DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

**Mtra. Armida Serrato Flores**

6

**Oficial Mayor**



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA  
FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO  
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-



Quienes suscriben, Diputado Eduardo Gaona Domínguez e integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXVI Legislatura de este H. Congreso, Diputadas Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Norma Edith Benítez Rivera, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Denisse Daniela Puente Montemayor, María Guadalupe Guidi Kawas y María del Consuelo Gálvez Contreras; y Diputados Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Roberto Carlos Fariás García y Héctor García García, con fundamento en lo establecido por los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, lo que se expresa en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación urbana y el crecimiento de las ciudades es una preocupación vigente en nuestro estado.



En la actualidad el desarrollo urbano debe estar de acuerdo con las directrices del desarrollo sostenible buscando en todo momento las soluciones a algunos de los principales problemas a los que nos enfrentamos tales como el cambio climático, la escasez de recursos como el agua o la pérdida de biodiversidad.<sup>1</sup>

Por otro lado, es importante que se tomen en cuenta los fenómenos y factores naturales por los que hemos pasado recientemente como huracanes y los sismos que se han suscitado en Nuevo León.

En días pasados en la zona metropolitana de Monterrey se tuvo un registro de sismo, el día 1 de noviembre del año en curso, el sismológico nacional reportó un movimiento en el municipio de García de 3.9 grados; también, el año pasado en el mes de marzo, se reportó un sismo en el municipio de Guadalupe con escala de 4.1 grados Richter.<sup>2</sup>

Estos movimientos telúricos nos hacen recordar que, efectivamente Nuevo León se encuentra en una zona sísmica denominada “curvatura de Monterrey”. De acuerdo con expertos en esta zona sísmica son normales los sismos entre los 4.2 y 4.8 grados en la escala de Richter, no obstante que pueden llegar a cada 200 años y pueden afectar el área metropolitana de Monterrey.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> [https://www.sostenibilidad.com/construccion-y-urbanismo/ciudad-futuro-desarrollo-urbano-sostenible/?\\_adin=02021864894](https://www.sostenibilidad.com/construccion-y-urbanismo/ciudad-futuro-desarrollo-urbano-sostenible/?_adin=02021864894)

<sup>2</sup> <https://www.telediario.mx/comunidad/sismo-en-monterrey-hoy-16-de-marzo-2022>

<sup>3</sup> <https://vidauniversitaria.uanl.mx/expertos/sismos-nuevo-leon-ponen-a-prueba-normas-de-construccion/>

Expertos en ciencias de la tierra de la Universidad Autónoma de Nuevo León, han advertido que en 1841 ocurrió un sismo de 6.2 grados de magnitud y que es posible que este fenómeno se repita.<sup>4</sup>

Las investigaciones han señalado la necesidad de adecuar la regulación en la construcción así como las políticas públicas de desarrollo urbano; consideramos que es necesario fortalecer desde la legislación los lineamientos y requisitos que conforman los programas de ordenación territorial y construcción con la finalidad de establecer en construcciones presentes y futuras la previsión de los riesgos tanto ambientales como sísmicos; es importante que se tomen en cuenta los atlas de riesgos generados por las autoridades competentes y se implementen materiales y técnicas de construcción adecuadas con la finalidad de reducir riesgos y catástrofes a futuro.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

ÚNICO. - Se Reforma la Fracción XVI del Artículo 64 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 64. ...

---

<sup>4</sup> <https://vidauniversitaria.uanl.mx/expertos/sismos-nuevo-leon-ponen-a-prueba-normas-de-construccion/>

...

I. a XV. ...

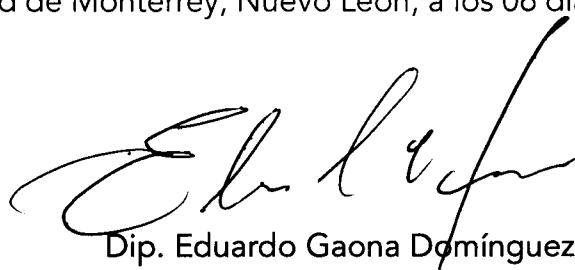
XVI. Las estrategias de seguridad, prevención del riesgo y resiliencia, incluyendo aquellos relacionados en materia ambiental y sísmica.

XVII. a XVIII. ...

#### TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

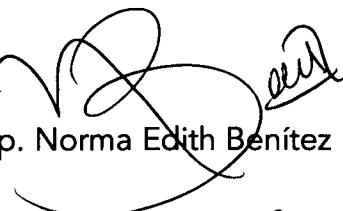
Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 06 días del mes de noviembre de 2023.



Dip. Eduardo Gaona Domínguez



Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz



Dip. Norma Edith Benítez Rivera



Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre



Dip. Tabita Ortiz Hernández

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA  
FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO  
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Roberto Carlos Farías García

Dip. Héctor García García

Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano  
H. Congreso del Estado de Nuevo León

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN  
XVI DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 4636/LXXVI  
Expediente Núm. 17742/LXXVI

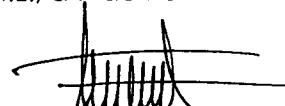
**C.DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO  
CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA  
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 64 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo

**“Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la cual es presidida por el C. Dip. Mauro Alberto Molano Noriega.”**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 7 de noviembre de 2023

  
**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES  
LA OFICIAL MAYOR**

C.C.P. ARCHIVO  
LNCA/JMMM

100-100-100-100

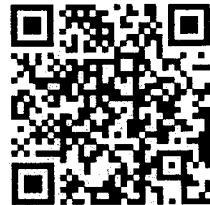


H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1785/LXXVI

**C. DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO URBANO  
PRESENTE.-**



Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 7 de noviembre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a la comisión que Usted preside, el escrito signado por el C. Dip. Eduardo Gaona Domínguez y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 64 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, al cual le fue anexado a el Expediente 17742/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 7 de noviembre de 2023

  
**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES  
LA OFICIAL MAYO**

